

DIARIO DE AVISOS.

Año VII.

Guayaquil Jueves 31 Mayo de 1894

Num. 1825

"PIGMALION" GRAN NOVEDAD! VERDADERA REALIZACION

El que suscribe dueño de este acreditado almacén de Novedades, ha resuelto vender todas sus existencias á precios nunca vistos y sin Competencia

Invita a su numerosa clientela y al PÚBLICO EN GENERAL

A visitar el Establecimiento, único modo de convencarse que los PRECIOS SON DE
VERDADERA REALIZACION.

MALECON NUMERO 175.

Nota.—La realización principió el 30 de Abril.

C. Martá.

MANNHEIMER.
COMPANIA DE SEGUROS MARITIMOS.

Estamos debidamente autorizados para efectuar en esta Compañía, SEGUROS en toda la COSTA DEL PACÍFICO, ya sea por vapor ó por veleiro, á tipos médicos.

Para más pormenores, ocurrirse á los Agentes,

1 mes n. 4

E. ROHDE & Co.

LLEGO
El Vino de San Rafael
CASA

del Agente y depositario

Luis C Rigail.

1 N. 101

Manteca refinada Superior.

"EL CONDOR."

Nueva marca preparada especialmente para el mercado de GUAYAQUIL, en fuerza de la continua demanda de la Manteca blanca, dura y alimenticia.

"El Condor" ha venido á quedarse.
Central Lard Co.
New York

Mayo 2 de 1894.—3 meses.

Verdaderas Novedades.

Llamo la atención de mi numerosa clientela y del público en general sobre la multitud de artículos que acabo de recibir. He aquí los principales.

Cerveza holandesa Ambos mundos, botellas enteras y medianas.

Ginebra en barriles de 55 litros y en cajas de 12 botellas, calidad extra.

Half en half Lícor fino para las señoras en cajas de 12 botellas; su calidad es muy recomendable.

Queso patagón, clase excelente.

Aceite de olívo italiano, envase elegante, latas desde un kilo hasta 10.

Frutales escarchadas en cajitas de fonteza de los señores Silvestre Allemann & C. de Génova, la primera fábrica de Italia en su género.

Confites de la fábrica de Romanengo envase muy elegante.

Píldoras de taurinas, remedio ya conocido como eficaz para los desarrigos del estómago.

Polvos antiepíticos Extracto de tamarindo del doctor Erba — Bebida muy recomendable por sus propiedades refrescantes.

Jarabe pagliano del mismo doctor.

Goma arábiga.

Vino mescal en cajas y en barriles, calidad superior.

Vino chianti en barriles, clase especial. Camilletas finas de lana negra, varios precios. Papel San Lorenzo, papel Venado, Maná blanco. Mortadela, Mostaza para comer, mostaza para remedio. Encuertados diversos envases de Morton. Conservas finas de varias formas y clases fábricas diversas. Precios equitativos.

Mayo 1º de 1894.—1 mes.

JOSE PARODI.

Seguros contra Incendio.

North British y mercantile Insurance Compañía Capital £ 800,000.

Agente.

SUCESORES DE RAFAEL VALDEZ.

L. J. Pereiray Ca

FRIGENOMA Y ARZONISEG

GUAYAQUIL.

Compran y venden Gasas

verdes, Solares y Cobachas

N. 66 un trim.

Alberto S. Offner
Bazar y Joyería.

Importador de especialidades en artículos de

FANTASIA Y LUJO

ALHAJAS DE BRILLANTES, ORO Y PLATA

DEPOSITO

de muebles de vejo y de los afamados pianos Hardman. Cuenta con los mejores relojeros y garantiza todo trabajo en el ramo de relojería.

Casa fundada el año 1880

Ventas por mayor y menor.

Calle Pichincha intersección General Elizalde

Guayaquil-Ecuador

HARINA

AMERICANA

Marca "La Escogida."

Superior fa de California y muy superior á la Chilena, a precio económico los sacristos.

Esta harina, como queda dicho, es muy superior á las comunes y ofrece grandes ventajas en todos los usos principalmente en las panaderías y pastelerías.

Si quiera tener seguridad de lo que compra que se dirija directamente á nosotros, pines queremos evitar que otras harinas inferiores se envíen en los sacos de nuestra marca como ocurre hoy con las marcas de California.

Vendemos en cualquiera cantidad y sin variación de precio.

Recomendamos un ensayo á los que elaboran pan ó pasteles, seguros de que después no usarán otra harina.

Guayaqui, Marzo 3 de 1894.

E. Rohde & Co

Diario de Avisos.

Guayaquil, Mayo 31 de 1894.

EL EJERCITO.

Los que se asentaron de él para venir al Congreso, en lenguaje nuevo y digno, muy oportuno, reflexiones tendentes a mejorar la condición actual de ese noble ejército, como las que se oyeron en las salas oficiales de "El Globo" el Jefe del Ejército que ha cumplido su nombramiento con las letras J. L. G., para llevar el convencimiento aún a los ánimos más prevenidos y a los más cínicos y desconfiados, no lo dudamos favorablemente, en el seno de la representación nacional.

Mas, quienes se acuerden de defenderá todo trámite del voto del sollo y no se acuerden de pedirle a su jefe que todo gasto de representación en Hacienda pague a fin de que haya fondos suficientes para mejorar su sueldo y fabricar luces e hidráulicos enpara su alojamiento y para que deje de vivir en esos focos de fucos en que hoy vive, quienes no mandan ni mandan bien, no se acuerden del voto del sollo, se queda sin mirar también la posibilidad de imponer mandatorios a la nación, hollando los fueros y los derechos del pueblo, como lo ha hecho el que la sacó de los "Los Andes", y que por título "El voto del Ejército", no consiguen otra cosa que poner en transparencia sus avales más nimbos, por más que las oculen tras inútiles soñadas.

"Vamos a raciocinar un poco—dice un "Eminente"—y vendremos a ver con lo justo, con lo que debe ser."

"Sí, éste es tu ciudadano los soldados!"

"Lo son, luego deben gozar de todos los derechos y libertades que concede la Constitución."

A esto, se responde: si no se responde al mismo, debemos en su misma libra, no decimos en los soldados, pero si se pliega en los jefes oficiales panderos que en la vez pasada se creyeron libres para optar por distintos candidatos que los del Gobierno.

En suerte resultó que, porque se despidió el liberal y se complementó el militar y sacerdotes, en tratándose de nuestro Ejército tal como estuvo organizado; y por esa la Constitución, conociendo esa organización defensora, privó temporalmente al soldado del derecho de ser libre y la negó a la defensión, porque ésta traía el resultado de la guerra.

"El soldado asiste a las masas elevaron en el carácter de tal?" pregunta Ud. sin el menor rubor. Y la ciudad de Guayaquil indignada le está contestando con aquél solamente de preceo con que ha visto invadir de chivos y de compañías enteras, en formación y con sus respectivas armas, y sin embargo, el Ejército ha ido hacerles los colores al rostro de la H. Diputación del Guayas que ha presentado en las calles de esta ciudad los sangrientos escándulos que llevaron a la presidencia al Dr. Cordero, y que se ha quedado desde ahora que algún otro ha mediado en el poder, por obra de iguales escándulos.

"El voto del Ejército es un atromo como si dijeramos, en medio de los miles de miles que se depositan en las urnas. ¿De qué serán los demás? Pues claro, es ésta que pertenece a los soldados!"

Y si se tienen más múltiples para cada uno de los estados fueron un atromo, comparado con la fuerza de la nación, no se explicaría ciertamente nuestro empeño en retenerlo contra el torrente de la opinión pública. No es razón numérica, es razón de fuerza, de opresión, de violencia, que obliga a defender el voto a armado y ferido el que defendía para impone su voluntad al pueblo inarmado, indebolado por el patriotismo y la senesca del 94, no lo consentirá, porque es equivalente a dejar amplia parte de los trastornos y conflictos que se deben alejar del país a todo trance. El voto del Ejército, para necesidad, necesita libertad, necesita sobre todo honrada administrativa para salir de un angustioso situación y operar su engrandecimiento.

Alrededor de nuestra organización, su fuerza, de veintidós unidades, a los cuales se sumó con orgullo nuestro traidor y desdichado hermano. Siempre ya se venían presentando al Congreso, cumpliendo su deber, suprimiendo el voto del Ejército, ya se venían los días limpia y dignamente la campaña del honor en terreno que el voto había nivelado para todos los partidarios del país.

Consideraciones de otro género venían a robustecer estos argumentos.

pre a los que defienden una más cero de las que defienden una más cero

Os aplaudimos...

Colaboracion.

MEMORANDUM

SOBRE LOS LÍMITES ENTRE EL ECUADOR
Y EL PERÚ.

Conclusion.

Si no es caña la Cédula en punto a la extensión de la región que comprende la del Ecuador, la delimitación entre ambos países es la que el Tratado de 1829 estableció, poniendo la linea del Amazonas, pidiendo a Colombia la posesión de todo lo que a esta pertenezca sobre "el río que divide a la linea de los Andes".

En términos generales, esos límites están señalados por la linea

que divide los ríos que nacen en el Ecuador hasta allí, más una religación de

la Cédula de 1802 no aparece, sino ésta articulación, porque no aparece la linea que la une y las de apertura fueron solamente recorridas como punto fuerte de defensa.

XV.

Ata hoy estos argumentos que sostienen los derechos del Ecuador a los que sostiene Colombia ante nuestros días.

La necesidad de Náreas, arrojaba, y en el sentido del territorio y la dependencia, necesidades que constituyen tanto derechos que se han ro-

bustido para el Ecuador más de lo que era para Colombia, se corrigen y alegan en favor nuestras.

Eros argumentos estaban en el de recho de necesidad, reconociendo por tales los publicistas y aceptado como consecuencia de la situación de la nación.

La contradicción de este aspecto de la Cédula, consiste en que esos límites comprenden pueblos, como el Tercero, que no existen en la linea de la sucesión indefinida, ángulos entrantes y salientes, muy agudos y de difícil y fatigante demarcación. Esta sucesión de límites, querida por el Tratado de 1829, es la causa de jardines.

Lo contrario de este aspecto de la Cédula, consiste en que esos límites comprenden pueblos, como el Tercero, que no existen en la linea de la sucesión indefinida, ángulos entrantes y salientes, muy agudos y de difícil y fatigante demarcación. Esta sucesión de límites, querida por el Tratado de 1829, es la causa de jardines.

Unos de los medios para establecerse el de evitar que la soberanía de un Estado y sus derechos propios serán considerados en la falta de la intervención permanente o por la interrupción del territorio, ó por los obstáculos para el desarrollo.

Si fue aceptada la Cédula de 1802, suspendida valor legal, esas ne-

sos derechos dejarán de ser salisables.

Estos no son meros principios teóricos.

El Sr. Pando que los acepta y dice en su "Elementos del Derecho Internacional", los que sostienen la Cédula de 1802, presidente en el arreglo de los límites de su país con Colombia.

Vamos a ver que ellos corresponden también al sentido del *utri possidit* títulos.

XVI.

El principio de "utri possidit" adoptado por las naciones americanas para su determinación internacional no significa la soberanía de los pueblos, sino la de los Estados.

El Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, presidente en el arreglo de los límites de su país con Colombia.

Vamos a ver que ellos corresponden también al sentido del *utri possidit* títulos.

XVII.

Este punto examinó si la Cédula dirá en su ordenamiento ó por estero, sea al caso de Argentina o sea a Quito, donde no figura Quito, y donde se enunció en cuanto a Malina, se donde lo fá, ó perdió en absoluto.

Concediendo mi parecer resuelto, considerando el punto de la ley no se ha mencionado la necesidad de expansión.

Necesidad de expansión constituye en hecho y comenzada y culminada por la conquista y colonización que hizo Quito en toda la región Oriental, en caso más extendido y de manera más sistemática que las que verificó Lima en las altas regiones del Ucayali y Huallaga.

Por eso Quito que de derecho pertenece al Perú, pasó al dominio de Chile por la guerra de independencia.

En cambio Argentina ha consentido en su acuerdo con Chile la devolución que pasó al Perú por el Tratado que contiene la sentencia de la Costa de Morropón.

Las regiones Amazonas fueron sometidas bajo la dirección del gobernador Quito, por acuerdo y con los medios que se consideraron legales.

La Cédula de 1802 supuestamente legal no alcanzó a borras ninguna de esas características del derecho. Por otra parte la independencia de Ecuador no se consideró que se debiera respetar la ocupación y la conquista, que se consideró que se debiera celebrar después de conseguir en el cuál tratará en plan de política para enviar este al senado y la Cámara de Diputados.

Palermo, 30.—El Dr. Babayo y el señor Ferro que estaban asociados al diputado De Felipe han sido sentenciados cada uno a doce años de prisión.

Berlín, 30.—El arquitecto Pavlovic ha sido sentenciado a quince días de prisión por los desórdenes incendiarios que causó en la noche del 26 de diciembre en el edificio que albergó el ministerio de la justicia que celebró fulminante la gente que se halla en empleo.

XVIII.

Nueva York, 30.—Plata en barras cerro: Londres 28 3 \$ peniques.

Palermo, 30.—La Corte sentenció ayer al Diputado José De Feliz Zaifiti a diez años de prisión por su complicidad y actitud que tomó en la revuelta de Sicilia.

Roma, 30.—Casi simultáneamente explotó una bomba, explosiva delante de los Ministerios de Guerra y Justicia, en el centro de la capital italiana.

Así se asomó el punto en que el odio recrudecido de los sicilianos hacia los extranjeros y su deseo de expulsión de los pueblos que dominan los ríos que van a formar el valle del Gran Corinto que desembarcaron en el Día de la Victoria tiene y tiene que ser combatido como cualquier cruce de los pueblos sicilianos.

Sofia, 30.—Al frente de la Catedral se reunió el pueblo y comenzó a vivir el ex-primer Ministro Stanislaw Staszic, que se presentó a su hogar en el año 1829, para despedirse de su otro hogar en Polonia, que se consideró que se debiera respetar.

El Tratado de 1829, y que consagró las Cédulas de creación de la República del Perú, se firmó en el año 1829, con el presidente pbro. Francisco de Paula Santander y el Dr. José de la Victoria.

Alrededor de la cumbre de las islas de Santa Cruz, que los tituló "Isla de los Ilícites" entre el Ecuador y el Perú, pero prescindió de él.

Por el artículo 6º del Tratado de 1829 Colombia, actualmente el Ecuador, se consideró en que una co-

nveniente del traspaso de la Isla de Santa Cruz, que la linea divisoria entre el Ecuador y el Perú, y establecida en el artículo anterior, y establecida en el mismo artículo 6º, en las conferencias previas al Tratado.

El artículo 6º se halla como punto de partida el Túmber, y en los pro-

tos de las conferencias está reco-

nociendo la validez de las Cédulas de los virreyes, en especial la que el Perú, dentro de su territorio, pidió a Colombia la posesión de todo lo que a esta pertenezca sobre "el río que divide a la linea de los Andes".

Al final la linea de Chambers se haló en media de cuatro mil francos en moneda inglesa.

N. York, 30.—En todos los Estados Unidos es hoy día el fondo dedicado a la memoria de los heróes de la guerra civil, y las calles de la capital y las principales ciudades de los Estados Unidos están siendo nombradas en honor de los que perdieron la vida en el servicio de su patria.

Sevilla, 30.—La reunión del primer Ministro señor Stanislawoff es solamente debida a ciertas desavenencias personales que ha tenido con varios miembros del Gabinete.

El Dr. Greckoff, ha quedado a cargo del Ministerio de Hacienda.

La Cédula de 1802 no aparece, sino ésta articulación, porque no aparece la linea de la sucesión indefinida.

Sevilla, 30.—La reunión del primer Ministro señor Stanislawoff es solamente debida a ciertas desavenencias personales que ha tenido con varios miembros del Gabinete.

El Dr. Greckoff, ha quedado a cargo del Ministerio de Hacienda.

La Cédula de 1802 no aparece, sino ésta articulación, porque no aparece la linea de la sucesión indefinida.

El Dr. Greckoff, ha quedado a cargo del Ministerio de Hacienda.

La Cédula de 1802 no aparece, sino ésta articulación, porque no aparece la linea de la sucesión indefinida.

El Dr. Greckoff, ha quedado a cargo del Ministerio de Hacienda.

La Cédula de 1802 no aparece, sino ésta articulación, porque no aparece la linea de la sucesión indefinida.

El Dr. Greckoff, ha quedado a cargo del Ministerio de Hacienda.

La Cédula de 1802 no aparece, sino ésta articulación, porque no aparece la linea de la sucesión indefinida.

El Dr. Greckoff, ha quedado a cargo del Ministerio de Hacienda.

La Cédula de 1802 no aparece, sino ésta articulación, porque no aparece la linea de la sucesión indefinida.

El Dr. Greckoff, ha quedado a cargo del Ministerio de Hacienda.

La Cédula de 1802 no aparece, sino ésta articulación, porque no aparece la linea de la sucesión indefinida.

El Dr. Greckoff, ha quedado a cargo del Ministerio de Hacienda.

La Cédula de 1802 no aparece, sino ésta articulación, porque no aparece la linea de la sucesión indefinida.

El Dr. Greckoff, ha quedado a cargo del Ministerio de Hacienda.

La Cédula de 1802 no aparece, sino ésta articulación, porque no aparece la linea de la sucesión indefinida.

El Dr. Greckoff, ha quedado a cargo del Ministerio de Hacienda.

La Cédula de 1802 no aparece, sino ésta articulación, porque no aparece la linea de la sucesión indefinida.

El Dr. Greckoff, ha quedado a cargo del Ministerio de Hacienda.

La Cédula de 1802 no aparece, sino ésta articulación, porque no aparece la linea de la sucesión indefinida.

El Dr. Greckoff, ha quedado a cargo del Ministerio de Hacienda.

La Cédula de 1802 no aparece, sino ésta articulación, porque no aparece la linea de la sucesión indefinida.

El Dr. Greckoff, ha quedado a cargo del Ministerio de Hacienda.

La Cédula de 1802 no aparece, sino ésta articulación, porque no aparece la linea de la sucesión indefinida.

El Dr. Greckoff, ha quedado a cargo del Ministerio de Hacienda.

La Cédula de 1802 no aparece, sino ésta articulación, porque no aparece la linea de la sucesión indefinida.

El Dr. Greckoff, ha quedado a cargo del Ministerio de Hacienda.

La Cédula de 1802 no aparece, sino ésta articulación, porque no aparece la linea de la sucesión indefinida.

El Dr. Greckoff, ha quedado a cargo del Ministerio de Hacienda.

La Cédula de 1802 no aparece, sino ésta articulación, porque no aparece la linea de la sucesión indefinida.

El Dr. Greckoff, ha quedado a cargo del Ministerio de Hacienda.

La Cédula de 1802 no aparece, sino ésta articulación, porque no aparece la linea de la sucesión indefinida.

El Dr. Greckoff, ha quedado a cargo del Ministerio de Hacienda.

La Cédula de 1802 no aparece, sino ésta articulación, porque no aparece la linea de la sucesión indefinida.

El Dr. Greckoff, ha quedado a cargo del Ministerio de Hacienda.

La Cédula de 1802 no aparece, sino ésta articulación, porque no aparece la linea de la sucesión indefinida.

El Dr. Greckoff, ha quedado a cargo del Ministerio de Hacienda.

La Cédula de 1802 no aparece, sino ésta articulación, porque no aparece la linea de la sucesión indefinida.

El Dr. Greckoff, ha quedado a cargo del Ministerio de Hacienda.

La Cédula de 1802 no aparece, sino ésta articulación, porque no aparece la linea de la sucesión indefinida.

El Dr. Greckoff, ha quedado a cargo del Ministerio de Hacienda.

La Cédula de 1802 no aparece, sino ésta articulación, porque no aparece la linea de la sucesión indefinida.

El Dr. Greckoff, ha quedado a cargo del Ministerio de Hacienda.

La Cédula de 1802 no aparece, sino ésta articulación, porque no aparece la linea de la sucesión indefinida.

El Dr. Greckoff, ha quedado a cargo del Ministerio de Hacienda.

La Cédula de 1802 no aparece, sino ésta articulación, porque no aparece la linea de la sucesión indefinida.

El Dr. Greckoff, ha quedado a cargo del Ministerio de Hacienda.

La Cédula de 1802 no aparece, sino ésta articulación, porque no aparece la linea de la sucesión indefinida.

El Dr. Greckoff, ha quedado a cargo del Ministerio de Hacienda.

La Cédula de 1802 no aparece, sino ésta articulación, porque no aparece la linea de la sucesión indefinida.

El Dr. Greckoff, ha quedado a cargo del Ministerio de Hacienda.

La Cédula de 1802 no aparece, sino ésta articulación, porque no aparece la linea de la sucesión indefinida.

El Dr. Greckoff, ha quedado a cargo del Ministerio de Hacienda.

La Cédula de 1802 no aparece, sino ésta articulación, porque no aparece la linea de la sucesión indefinida.

El Dr. Greckoff, ha quedado a cargo del Ministerio de Hacienda.

La Cédula de 1802 no aparece, sino ésta articulación, porque no aparece la linea de la sucesión indefinida.

El Dr. Greckoff, ha quedado a cargo del Ministerio de Hacienda.

La Cédula de 1802 no aparece, sino ésta articulación, porque no aparece la linea de la sucesión indefinida.

El Dr. Greckoff, ha quedado a cargo del Ministerio de Hacienda.

La Cédula de 1802 no aparece, sino ésta articulación, porque no aparece la linea de la sucesión indefinida.

El Dr. Greckoff, ha quedado a cargo del Ministerio de Hacienda.

La Cédula de 1802 no aparece, sino ésta articulación, porque no aparece la linea de la sucesión indefinida.

El Dr. Greckoff, ha quedado a cargo del Ministerio de Hacienda.

La Cédula de 1802 no aparece, sino ésta articulación, porque no aparece la linea de la sucesión indefinida.

El Dr. Greckoff, ha quedado a cargo del Ministerio de Hacienda.

La Cédula de 1802 no aparece, sino ésta articulación, porque no aparece la linea de la sucesión indefinida.

El Dr. Greckoff, ha quedado a cargo del Ministerio de Hacienda.

Elenco. — Ilé es el de la comisión parlamentaria expedida que el presidente autorizó a Vico, que nos visitará en el próximo Júlio.

Primer actor y director, don Antonio Vico.

Primera actriz, doña Antonia Contreras.

Primera actriz de carácter y segunda dama, doña Concepción Ríos.

Segunda dama joven, señora Matilde de Alvear.

Actriz infantil, doña Rosario Sánchez.

Actor infantil, don Alfredo Massoli.

Representante y agente, don Carlos Antequera.

Secretario y contador, don Alfredo Massoli.

Repartidor — Los selecto y esco- gido del Teatro español.

LOS RETRATOS

que ahora se hacen

EN LA

Fotografia

ALEMANA

SON

INMEJORABLES.

Buques chilenos.—La prensa

de Chile anuncia que es posible viajar al Callao en el blindado "Capitán Prat" y el crucero "Emaelera", para proteger los intereses chilenos en que sur

La baronesa de Wilson —

Leemos en "Le Nouveau Monde":

Tenemos noticias de la presencia en París de la baronesa de Wilson, escritora bien conocida del mundo español.

La baronesa ha regresado de América y que al dínamo próximamente a Barcelona, tiene el propósito de tratar con un gran editor parisiense para la publicación de su "Historia General de América," obra que no comprende ni es de volumen grande.

La baronesa de Wilson ha regresado de América y que al dínamo se impone en el ejercicio de sus derechos como ciudadana de Francia.

Esas son las noticias que se dan en la prensa francesa.

Se arriba éste punto: se practicará que se verifique el lunes 11 de Junio en el vapor "Imperial".

Bei viene éste punto es el Exmo. Sr. Stroebe.

Premios de Lotería.—En el

5º Sorteo verificado por la Sociedad Benéfica de Salarios, el domingo 27 del presente han sido favorecidos por la suerte:

Cirio A. Granda (Sastre) \$ 400

Ortiz Schreiber \$ 300

Carmen Gallegos \$ 100

Luis Arribalzaga \$ 100

Domingo Escolar un premio de \$ 100, que es el cuarto aproximado

en el sorteo de \$ 3, y de \$ 100 el

en el sorteo de \$ 100.

EN "EL LOUVRE"

LANA PARA VESTIDOS

15 CENTAVOS

VARA.

Jurado de declinación.—Anterior

lugar lograr uno sentencia al reo Pedro Pérez para pena de prisión

de 10 años y multa de \$ 1000.

Comprobóse el Jurado que se reunió

ya el lunes 10 de Junio, que el reo

Pérez no cometió el delito de

apropiación indebida.

Por lo tanto se le absolvieron

de la acusación de robo.

Y son constantes en el proceso sobre la hora y dura conducta del acusado?

La Estación.—De la última

remesa constan disponibles muy pocos ejemplares,

